Floridablanca, 30 NOV 2023

Doctor
EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA
Gerente
Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

REFERENCIA: REQUERIMIENTO NECESIDAD - OTROSI MODIFICATORIO NRO. 03 AL CONTRATO NRO. 197 DE 2022

De manera atenta y cordial, le manifiesto la necesidad que se tiene en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en la Sede Unidad Materno Infantil, en la cual se desarrollan las actividades propias del Área Administrativa, para realizar OTROSI MODIFICATORIO Nro. 03 al Contrato Nro. 197-2022 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"** pactado por un plazo de ejecución inicial por cinco (05) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y por un valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($7.981.881.510,04) M/CTE,** el cual se celebró con el **CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA.**

Teniendo en cuenta que, el Treinta y Uno (31) de Octubre de los corrientes se suscribió Otrosí modificatorio Nro. 02 al Contrato de Obra Nro. 197 de 2022, realizando la adición correspondiente y modificando el plazo del mismo, teniendo como nueva fecha de finalización el 30 de Noviembre 2023.

En igual sentido, el mismo Treinta y Uno (31) de Octubre 2023 se suscribió Otrosí modificatorio Nro. 01 al Contrato de Interventoría de Obra Nro. 198 de 2022, realizando la adición correspondiente y modificando el plazo del contrato mencionado, teniendo como nueva fecha de finalización el 30 de Noviembre 2023.

Posteriormente, el 27 de Noviembre 2023 mediante oficio de Radicado Nro. 20230204029 la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca solicita una prórroga de Dieciocho (18) días al Convenio Interadministrativo Nro. CO1.PCCNTR. 4141435 (Nro. interno 3476) de octubre 20 de 2022 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA No. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022", celebrado entre el Departamento Santander-Secretaria de Salud Departamental y la E.S.E. Hospital Juan de Dios de Floridablanca, en aras de dar cumplimiento al alcance pactado en cada uno de los contratos derivados del convenio, dirigido al Secretario de Salud de Santander, Dr. Javier Alonso Villamizar Suarez.

El 30 de Noviembre 2023 a través de oficio con Consecutivo: 050 - CMF - 2023 el Contratista de Obra, en cabeza del señor CARLOS ADOLFO GUTIERREZ PINTO, Representante Legal del Consorcio Materno Floridablanca solicita a la interventoría hacer ampliación de plazo en DOCE (12) DÍAS teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el documento antes relacionado.

Por consiguiente, el mismo 30 de Noviembre de los corrientes, mediante Oficio Nro. HSJD -23-0073, el ING. CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES, representante legal de la Unión Temporal SICON, en su calidad de interventor, y, según lo solicitado por el Contratista de Obra requiere prórroga por un término de Doce (12) días.

En atención a lo establecido para la ejecución de las actividades del Contrato de Obra Nro. 197 de 2022 suscrito con el CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA, se debe contar con la certificación de aprobación por parte de los bomberos dentro de la cual indican que evaluaron y verificaron la Red

de Prevención contra incendios y Seguridad Humana en la Unidad Materno Infantil de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. Aunado a lo anterior, en dicho documento debe constar que todos los requerimientos técnicos funcionan y cumplen con las normas en materia de seguridad, en atención a lo mencionado en precedencia, se tiene prevista la visita del Cuerpo de Bomberos para el Lunes Cuatro (04) de Diciembre 2023.

En atención que la fecha de la emisión del presente documento se encuentra vigente.el Convenio Interadministrativo Nro. CO1.PCCNTR. 4141435 (Nro. interno 3476) de octubre 20 de 2022 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA No. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022" es procedente acceder a realizar el siguiente otrosí.

En consecuencia, de conformidad con la petición realizada por el Contratista de Obra y el Contratista de Interventoría de Obra, la presente supervisión acoge la solicitud y requiere realizar OTROSI MODIFICATORIO Nro. 03 del Contrato Nro. 197 de 2022, por el termino de Doce (12) días, frente a los argumentos expuestos con antelación.

Cordialmente,

ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA
Subgerente
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca
Supervisora Contrato de Interventoría de Obra Nro. 198-2022.

Mariana CC

PROYECTO ASPECTOS TÉCNICOS:
MARIANA CONTRERAS CADENA
INSPECTOR DE SUPERVISIÓN PROSERBS EMPRESA CONTRATISTA

	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FLORIDABLANCA DEPARTAMENTO DE GESTION DEL RIESGO **Área de Ingeniería**	Código: FR-081
	FICHA DE INSPECCIÓN OCULAR	Fecha: 12/08/2022 Versión 08

Planilla No.: PR01 : 644 Fecha: Noviembre 22 - 2023 Hora: _____ Nº 12876

DATOS ESTABLECIMIENTO			
NOMBRE: Colegio Unico Nuevo Horizonte		NIT: 901.661.232 - 4	
DIRECCIÓN: Cra 10 # 6-32 Floridab.		BARRIO:	COMUNA:
TELEFONO: 607 - 6937894	CORREO ELECTRÓNICO: Colegiounicohorizonte@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL: Mayra Alejandra Gutierrez Gomez			

DESCRIPCIÓN									
GRUPO DE OCUPACIÓN: 1	ACTIVIDAD PRINCIPAL: Colegios Privados Hospitalarios								
NÚMERO DE PISOS:	AREA TOTAL APROX (m2): 4100				No. EMPLEADOS:				
RECERTIFICACIÓN: SI	NO	COOPROPIEDAD: SI	NO	RIESGOS: I	II	III	SR		

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA								
ITEM	DOCUMENTO	SUMINISTRADO		CONFORMIDAD				
1	Cámara de comercio	SI	NO	SI	NO	NA		
2	Registro Único Tributario	SI	NO	SI	NO	NA		
3	Plan de emergencias	SI	NO	SI	NO	NA		
4	Brigada de emergencia. (Decreto 1072 / 2015)	SI	NO	SI	NO	NA		

SEGURIDAD HUMANA Medios de Evacuación (NSR 10)				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
1	Distancia de recorrido. (Acceso a la salida)	SI	NO	VALOR
2	Ancho mínimo corredores. (Acceso a la salida)	SI	NO	VALOR
3	Numero de salidas	SI	NO	VALOR
4	Ancho mínimo puertas	SI	NO	VALOR
5	Ancho Mínimo escaleras	SI	NO	VALOR
6	Plano (s) ruta de evacuación. (NTC-4166)	SI	NO	
7	Señalización adecuada	SI	NO	
8	Conexiones eléctricas adecuadas (Señalización)	SI	NO	
9	Iluminación de Emergencia	SI	NO	
10	¿Evacuación Adecuada (Obstrucciones, Cerraduras)?	SI	NO	
11	¿Instalaciones de gas están en buen estado?	SI	NO	

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (NSR 10)				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
	DETECCIÓN Y ALARMA			
1	Tipo de sistema.	SI	NO	Convencional Direccionable Inteligente
2	Tipo de detectores.	SI	NO	Humo Calor Llama Multisensor
	ROCIADORES AUTOMATICOS			
1	¿El sistema esta presurizado?	SI	NO	Si, entonces Ficha Inspección de Bombeo
2	¿Las válvulas de control están abiertas?	SI	NO	
3	¿Tiene drenaje?	SI	NO	
4	¿A los rociadores les retiraron los protectores?	SI	NO	
	TOMAS FIJAS PARA BOMBEROS			
1	¿Gabinete completo mínimo 1 por piso? ¿Válvulas listadas?	SI	NO	
2	¿Tiene Siamesas?	SI	NO	
3	Tipo de bombeo (Manual, Automático, Sin tanque)	SI	NO	Ficha Inspección Sistema de bombeo
	EXTINTORES PORTÁTILES (Mínimo 10 Libras)			Relación extintores (Anexo)
1	¿Anillo de verificación de acuerdo con el año?	SI	NO	
2	¿Indicador de presión está en zona verde?	SI	NO	
3	¿Fecha mantenimiento está vigente?	SI	NO	Mayo - 2024
4	¿Instalación correcta con relación al piso?	SI	NO	
5	¿Visibilidad / Fácil acceso / Ubicación / Número?	SI	NO	

RELACIÓN EXTINTORES					
UBICACIÓN	CANTIDAD	CLASE	CAP	FECHA VENCIMIENTO	OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS

Se recomienda adquirir extintores clase K, teniendo en cuenta que en la cocina se manipulan aceites vegetales. Se recomienda adquirir un botiquín de primeros auxilios. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de basuras. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de aseo. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de sistemas. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de archivo. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de bodega. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de almacenamiento. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de mantenimiento. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de electricidad. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de gas. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de agua. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de telefonía. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de internet. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de seguridad. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de vigilancia. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de control. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de monitoreo. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de grabación. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de almacenamiento de datos. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de servidores. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de comunicaciones. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de telefonía. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de internet. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de seguridad. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de vigilancia. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de control. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de monitoreo. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de grabación. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de almacenamiento de datos. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de servidores. Se recomienda adquirir un detector de humo para el cuarto de comunicaciones.

CONCEPTO FAVORABLE SI NO

FIRMAS			
NOMBRE INSPECTOR: Diana Patricia Calderon		FIRMA:	
NOMBRE DELEGADO SOLICITANTE:		FIRMA:	

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 3 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20230204022 Fecha: 2023-11-27 09:10 PRO 2401926
Tercero: (890202024-3) E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Dependencia: SECRETARIA DE SALUD Cod Postal:68276000
Tramite: SOLICITUD

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 3 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20230204029 Fecha: 2023-11-27 09:13 PRO 2401933
Tercero: (890202024-3) E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Dependencia: Dirección de Planeación y M Cod Postal:68276000
Tramite: SOLICITUD

Floridablanca, 27 de noviembre de 2023

Doctor
JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander
Cl. 45 #11-52
Bucaramanga, Santander,

Asunto: Solicitud de prorroga al convenio interadministrativo No.CO1.PCCNTR.4141435 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA No. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022"

Cordial Saludo,

Obrando en nuestra condición de Gerente y Subgerente (con funciones de Supervisora del contrato No 198 de 2022) de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y en atención al convenio interadministrativo No.CO1.PCCNTR.4141435 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA No. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022", me permito **solicitar una prórroga de dieciocho (18) días** al convenio del asunto, con el fin de dar cumplimiento al alcance pactado teniendo en cuenta:

CONSIDERACIONES PREVIAS

- Que el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No.CO1.PCCNTR.4141435, establecido en la cláusula tercera es de ocho (8) meses.
- Que se realizó firma del acta de inicio del convenio No.CO1.PCCNTR.4141435, el día 03 de noviembre de 2022.
- Que la ESE Hospital San Juan de Dios Floridablanca suscribió el contrato de obra No 197 de 2022, celebrado con el CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA, el cual cuenta con un plazo de cinco meses y quince días, con firma de acta de inicio de fecha 22 de diciembre de 2022.
- Que la ESE Hospital San Juan de Dios Floridablanca suscribió el contrato de interventoria No 198 de 2022, celebrado con la UNION TEMPORAL SICON, el cual cuenta con un plazo de cinco meses y quince días, con firma de acta de inicio de fecha 22 de diciembre de 2022.
- Que el día 31 de marzo de 2023 se suscribe acta de suspensión de los contratos de obra 197 de 2022 e interventoría 198 de 2022 por 30 días.

- Que el día 01 de mayo de 2023 se suscriben actas de reinicio de los contratos de obra 197 de 2022 e interventoría 198 de 2022.

- Que se realizó adicional No 01 en Plazo al convenio No.CO1.PCCNTR.4141435 por cinco (5) meses el día 30 de junio de 2023, con nueva fecha de terminación del dos (02) de diciembre de 2023

- Que la ESE Hospital San Juan de Dios Floridablanca el día 6 de julio de 2023 suscribió prórroga por sesenta (60) días al contrato de obra No 197 de 2022 e interventoría 198 de 2022, con una fecha de terminación del 6 de septiembre de 2023.

- Que el 5 de septiembre se firmo acta de modificación de cantidades y de precios no previstos No 01 al convenio No.CO1.PCCNTR.4141435 en el cual no se modifica el valor inicial del Convenio Interadministrativo.

- Que la ESE Hospital San Juan de Dios Floridablanca el día 6 de septiembre de 2023 suscribió otrosí modificatorio No 01 al contrato de obra No 197 de 2022 celebrado con el CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA por mayores y menores cantidades de obra e ítem no previstos, con prórroga de dos (02) meses con una fecha de terminación del 6 de noviembre de 2023.

- Que la ESE Hospital San Juan de Dios Floridablanca el día 6 de septiembre de 2023 suscribió prórroga por dos (02) meses al contrato de interventoría No 198 de 2022, celebrado con la UNION TEMPORAL SICON con una fecha de terminación del 6 de noviembre de 2023.

- Que el 20 de octubre de 2023 se adiciona el convenio No.CO1.PCCNTR.4141435 en dos mil millones (2.000.000.000) de pesos mcte para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Unidad Materno Infantil en atención a solicitud presentada por el Hospital de conformidad con documentación presentada por el contratista de obra la cual fue avalada y aprobada por el contratista de la Interventoria de Obra

- Que la ESE Hospital San Juan de Dios Floridablanca el día 31 de octubre de 2023 suscribió otrosí No 02 al contrato de obra No 197 de 2022 celebrado con el CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA con adicional No 01 por mil novecientos ocho millones ochocientos un mil seiscientos noventa y siete pesos M/CTE ($1.908.801.697) para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Unidad Materno Infantil con prórroga en tiempo de veinte cuatro (24) días con una fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023.

- Que la ESE Hospital San Juan de Dios Floridablanca el día 31 de octubre de 2023 se suscribió otrosí No 02 al contrato de interventoría No 198 de 2022, celebrado con la UNION TEMPORAL SICON con adicional No 01 por noventa y un millones ciento noventa y ocho mil trescientos tres (91.198.303) pesos mcte. con prórroga en tiempo de veinte cuatro (24) días con una fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023.

- Que la fecha de **terminación actual de los contratos de Obra 197-2023 y de Interventoría 198-2023 derivados del convenio No.CO1.PCCNTR.4141435, es el día 30 de noviembre de 2023.**

- Que la fecha de **terminación actual del convenio No.CO1.PCCNTR.4141435, es el día 02 de diciembre de 2023.**

- Que se requiere un tiempo prudente para la realización de la liquidación de los contratos derivados del convenio, para proceder a realizar la entrega de las actividades pactadas en el mismo.

- Que el convenio No.CO1.PCCNTR.4141435, y sus contratos derivados 197 de 2022 y 198 de 2022, se encuentran vigentes a la fecha de la presente solicitud.

PETICION:

#1: Solicitamos respetuosamente a la Secretaría de Salud Departamental y a la Supervisión, autorizar solicitud de Prórroga de dieciocho (18) días del Contrato Interadministrativo *No. CO1.PCCNTR.4141435 del 20 de Octubre de 2022;* por las razones anteriormente expuestas.

Notificación: Recibiremos notificaciones a través de los correo electrónico: ventanillaunica@hospiflorida.gov.co, gerencia@hospiflorida.gov.co

Cordialmente,

EDWIN REINALDO MUNIZ ZARAZA
Gerente

ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA
Subgerente y Supervisiora contrato No 198 de 2022

Con Copia

Dr. CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA
Director de Planeación y Mejoramiento en Salud
Supervisor Convenio No. 4141435 de 2022
SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

Anexos
Certificación de Revisor Fiscal pago aportes parafiscales
Copia Documentos Revisor Fiscal

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
NIT 890.202.024-3

CERTIFICA QUE:

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT 890.202.024-3 a la fecha de la presente certificación se encuentra al dia por todo concepto referente al pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Riesgos Profesionales ARP, y Pensión, del mes de OCTUBRE de 2023, así como a los sistemas de Salud del mes de NOVIEMBRE de 2023, según artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de año 2003.

Para constancia se firma en Floridablanca - Santander, a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2023.

Atentamente,

EDINSON ROJAS ZABALA
Revisor Fiscal T.P.106634-T
Designado por Firma de Auditores y Consultores S.A.S
T.R. 1424.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.746.891
ROJAS ZABALA

APELLIDOS

EDINSON

NOMBRES



FIRMA



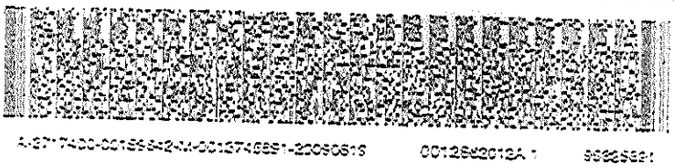
FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1980
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-DIC-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

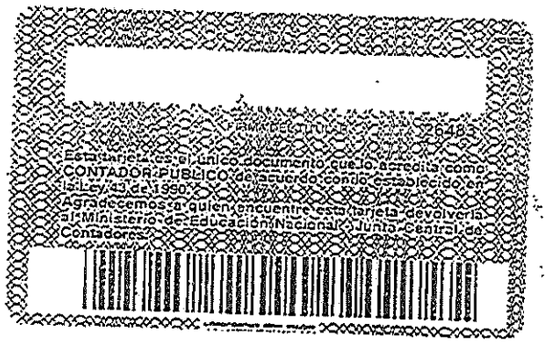
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SALDKEZ TORRES

NO. DE SERIE



A-27174.00-00159842-M-0013746891-20090618 0012982012A 1 9982582


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
106634-T
EDINSON
ROJAS
RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

Unión Temporal Sicon

Floridablanca, 30 de noviembre 2023

HSJD-23-0073

SEÑORES:
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Sra. Ana Elsy Peralta Saavedra
Supervisor del contrato

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL EN EL CONTRATO DE OBRA 197 DE 2.022 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**

ASUNTO: **Solicitud de Prorroga del contrato 197de 2022 y 198 de 2022**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que el día 30 de noviembre de 2023 el contratista de obra allega oficio con Consecutivo: 050 – CMF – 2023 con asunto de referencia Solicitud de prórroga del contrato de obra No 197 de 2022 cuyo objeto es "Mejoramiento y Dotación de la infraestructura física de la Unidad Materno Infantil del Municipio de Floridablanca", y del oficio HSJD-23-0073 para la solicitud de prorroga al contrato de interventoría No 198 de 2022 cuyo objeto es "CONTRATO DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL EN EL CONTRATO DE OBRA 197 DE 2.022 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" donde se solicita una prórroga por un término de 12 días, y teniendo en cuenta las facultades de la UNIÓN TEMPORAL SICON. nos permitimos relacionar lo siguiente:

- Los ítems: 10.2 Mueble de piso en madera y 10.3 Mueble aéreo en madera, actividades que se deben realizar una vez se realice la pintura interior de las áreas a intervenir, se tiene contemplada la instalación por parte del proveedor para el día 5 y 6 de diciembre
- Se entiende por el objeto contractual establecido para la ejecución de las actividades que la finalidad del contrato de obra 197 de 2022 a cargo del CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA es tener la certificación de aprobación por parte de bomberos en el área técnica una vez generado el informa de habilitación y cumpliéndose con cada uno de los parámetros establecidos para poner en marcha la E.S.E Hospital San Juan de Dios (sede materno infantil)
  Una vez expuesta la necesidad que se tiene contemplada se tiene que para efectos del cumplimiento la visita de bomberos para evidenciar el

Unión Temporal Sicon

cumplimento contractual se tiene prevista para el día lunes 4 de diciembre del 2023

- Una vez terminadas las actividades por parte del contratista de obra se dispone del personal administrativo y profesional para realizar la liquidación del proceso contractual con interventoría y a su vez con la supervisión de la E.S.E Hospital San juan de Dios

Por tal razón el CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA realiza la solicitud ante esta interventoría de generar un plazo adicional hasta el día 12 de diciembre generando así un plazo total de 12 días a partir de la fecha de finalización al contrato que es para el día 30 de noviembre del 2023

Según lo mencionado en los puntos anteriores y según la evaluación realizada por parte de esta interventoría a lo solicitado por el contratista de obra, nos permitirnos dar viabilidad a la prórroga del contrato de obra No 197 de 2022 solicitada por el contratista, por un tiempo de 12 días, con el objetivo de dar cumplimiento al objeto del citado.

Se solicita a la supervision de la E.S.E Hospital San juan de Dios realizar la misma ampliación en la terminación al contrato de interventoría a cargo de la UNION TEMPORAL SICON con el fin de tener el mismo plazo contractual que el contratista de obra CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA

Atentamente,

ING. CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES.
REPRESENTANTE LEGAL.
UNION TEMPORAL SICON.

Carrera 38 No. 44 – 45 Cabecera del llano – Bucaramanga
Celular: 3012508373
Correo electrónico: licitaciones.sitelsa@gmail.com

CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA
Consecutivo: 050 – CMF - 2023
Fecha: 30/11/2023
Destinatario: Unión Temporal Sicon
Cristian Mauricio Rangel Meneses

Consorcio Materno Floridablanca

Floridablanca, 30 de noviembre de 2023

Señores:
Unión temporal Sicon
Atn. Ingeniero Cristian Mauricio Rangel Meneses
Representante Legal

Referencia: *Solicitud de prorroga al contrato de obra 197 del 2022, con objeto "Mejoramiento y Dotación de la infraestructura física de la Unidad Materno Infantil del Municipio de Floridablanca"*

Respetado Ingeniero Rangel,

Teniendo en cuenta que estamos próximos a culminar el contrato de obra No 197 del 2022, con objeto "Mejoramiento y Dotación de la infraestructura física de la Unidad Materno Infantil del Municipio de Floridablanca "se solicita a la interventoría hacer ampliación de plazo en 12 días teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El ítem 10.2 Mueble de piso en madera y el ítem 10.3 Mueble aéreo en madera, esta actividad se realiza una vez se termine la pintura de las áreas a intervenir, y se tiene programado la instalación de estos elementos los días 5 y 6 de diciembre.

- Conforme a lo establecido en el contrato de obra 197 del 2022 cuyo objeto es "*Mejoramiento y Dotación de la infraestructura física de la Unidad Materno Infantil del Municipio de Floridablanca"* uno de los objetivos principales es atender las observaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca presentada en el informe emitido en octubre del 2020 y recibir la certificación por parte de esta entidad a la ESE Hospital San juan de Dios Unidad Materno infantil de Floridablanca, cuya visita está programada para el día 4 de diciembre de 2023, después de lo cual el cuerpo de bomberos se tomará dos días hábiles para emitir certificación.

- Una vez terminada las actividades pendientes por parte del CONTRATISTA, se procede a realizar la entrega de la documentación solicitada por parte de la INTERVENTORIA para el recibo y acta final de entrega de obra.

CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA
Consecutivo: 050 – CMF - 2023
Fecha: 30/11/2023
Destinatario: Unión Temporal Sicon
Cristian Mauricio Rangel Meneses

Consorcio Materno Floridablanca

Por lo anterior se considera necesario solicitar a la interventoría concepto para tramitar la ampliación en plazo de 12 días con el objeto de dar cumplimiento al contrato de obra 197 de 2023.

Sin otro particular,

Cordialmente,

CARLOS ADOLFO GUTIERREZ PINTO
Representante Legal Consorcio Materno Floridablanca
Contrato 197 de 2022

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE OTROSI MODIFICATORIO NRO. 03 AL CONTRATO DE OBRA NRO. 197-2022

CIUDAD Y FECHA	
Municipio de Floridablanca - Santander,	30 NOV 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA de conformidad con la Ley 100 de 1993 y en especial con el art. 2.5.3.8.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, es una Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud de primero y segundo nivel de complejidad, Creada mediante Decreto Nro. 099 de 1995 de la Gobernación de Santander, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyos recursos financieros para el funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS; subsidio a la oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva que suscribe con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud.

Por su parte, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, es una Institución Pública de orden Departamental, prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, dedicada a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad florideña y su área de influencia.

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca en su área de Prestación de Servicios, se halla integrada por el conjunto de unidades orgánico - funcionales, encargadas de todo el proceso de producción y prestación de los servicios de salud preventivo, asistencial y de servicios médicos especializados, con sus respectivos procedimientos y actividades, sobre los cuales se desarrollan las actividades de atención médico especializada en Anestesiología, Cirugía General, Ginecología, Medicina Interna, Pediatría y Medicina Familiar, Toma de Radiografías e imágenes diagnósticas, así como las actividades médico asistenciales, nutrición, crecimiento y desarrollo, dentro de los procesos de la entidad.

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, tiene como fin primordial, prestar el Servicio Público de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política. En ese orden de ideas, se deben realizar procesos contractuales que permitan la adquisición de bienes o servicios, encaminados a llevar a cabo la prestación del servicio público de salud, en aras de cumplir con la misión social de la entidad hospitalaria".

La Ley 1122 de 2007 estableció: *"La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad".*

El Veinte (20) de Octubre 2022 el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental y la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca suscribieron Contrato Interadministrativo Nro. CO1.PCCNTR.4141435 de fecha 20 de Octubre 2022, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA NRO. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022"* por un plazo inicial de Ocho (08) meses.

El Veintidós (22) de Diciembre 2022 conforme al Contrato Interadministrativo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior, la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca suscribe Contrato de Obra Nro. 197 de 2022 celebrado con el CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA, Representada legalmente por el señor CARLOS ADOLFO GUTIÉRREZ PINTO, cuyo objeto contractual es: *"MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA*

INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA", por un plazo inicial de Cinco (05) Meses y Quince (15) días.

El Treinta y Uno (31) de Marzo 2023 se reunieron: el Dr. EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA, Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, el Dr. LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA, en su condición de Supervisor - Subgerente (E) de la ESE, el señor CARLOS ADOLFO GUTIÉRREZ PINTO, representante legal del CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA, en su condición de Contratista de Obra, CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES, representante legal UNIÓN TEMPORAL SICON, en su condición de interventor del Contrato de Obra, de forma voluntaria y bilateral, para suscribir Acta de Suspensión Nro. 01 al Contrato de Obra Nro. 197 de 2022, por el termino de Treinta (30) días.

El Primero (01) de Mayo de 2023 se reunieron: el Dr. EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA, Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, el Dr. LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA, en su condición de Supervisor - Subgerente (E) de la ESE, el señor CARLOS ADOLFO GUTIÉRREZ PINTO, representante legal del CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA, en calidad de Contratista de Obra, CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES, representante legal UNIÓN TEMPORAL SICON, en calidad de interventor del Contrato de Obra, para suscribir Acta de Reinicio Nro. 01 al Contrato de Obra Nro. 197 de 2022, quedando un plazo por ejecutar de DOS (02) meses y CINCO (05) días.

El Treinta (30) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023) se realizó adicional Número 1 en plazo al Convenio No. CO1.PCCNTR. 4141435 (Nro. interno 3476) de octubre 20 de 2022 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA No. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022", celebrado entre el Departamento Santander-Secretaria de Salud Departamental y la E.S.E. Hospital Juan de Dios de Floridablanca, por un plazo de CINCO (05) MESES más, para un plazo total del contrato de TRECE (13) MESES.

El Seis (06) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023) se reunieron el Dr. **EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA**, en calidad de Gerente y representante legal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, la Dra. **ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA**, en calidad de Subgerente de la entidad hospitalaria, y, por la otra parte, el señor(a) **CARLOS ADOLFO GUTIÉRREZ PINTO,** actuando como representante legal del **CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA**, en calidad de contratista, y, el señor(a) **CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES,** actuando como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SICON**, en calidad de empresa Contratista de la Interventoría de Contrato de Obra, para suscribir Prorroga Número 1 en tiempo por el termino de sesenta (60) días, para un plazo de ejecución total del contrato de Siete (07) meses y quince (15) días y teniendo como fecha de terminación el Seis (06) de Septiembre 2023.

El Seis (06) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023) se reunieron el Dr. **EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA**, en calidad de Gerente y representante legal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, la Dra. **ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA**, en calidad de Subgerente de la entidad hospitalaria, y, por la otra parte, el señor(a) **CARLOS ADOLFO GUTIÉRREZ PINTO,** actuando como representante legal del **CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA**, en calidad de contratista, y, el señor(a) **CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES,** actuando como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SICON**, en calidad de empresa Contratista de la Interventoría de Contrato de Obra, para suscribir Otrosí Modificatorio Nro. 01 al Contrato de Obra Nro. 197 de 2022 dentro del cual modifico la cláusula tercera del Contrato de Obra Nro. 197 de 2022 correspondiente al alcance de las actividades específicas teniendo en cuenta el acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos. Así mismo, Prorrogo el plazo de ejecución contenido en la cláusula Séptima del Contrato de Obra hasta por DOS (02) MESES MÁS.

El Treinta y Uno (31) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023) se reunieron el Dr. **EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA**, en calidad de Gerente y representante legal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, la Dra. **ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA**, en calidad de Subgerente de la entidad hospitalaria, y, por la otra parte, el señor(a) **CARLOS ADOLFO GUTIÉRREZ PINTO,** actuando como representante legal del **CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA**, en calidad de contratista, y, el señor(a) **CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES,** actuando como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SICON**, en calidad de empresa Contratista de la Interventoría de Contrato de Obra, para suscribir Otrosí Modificatorio Nro. 02 al Contrato

de Obra Nro. 197 de 2022 dentro del cual modifico la cláusula Quinta y Séptima del Contrato de Obra Nro. 197 de 2022. En ese sentido, adicionar la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.908.801.697,00)** y prorrogar el plazo de ejecución contenido en la cláusula Séptima del Contrato de Obra hasta por VEINTICUATRO (24) DIAS MÁS.

Que, mediante oficio presentado por la Dra. Ana Elsy Peralta Saavedra, en calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría de Obra y Subgerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, allegó oficio solicitando lo siguiente:

"(...) Teniendo en cuenta que, el Treinta y Uno (31) de Octubre de los corrientes se suscribió Otrosí modificatorio Nro. 02 al Contrato de Obra Nro. 197 de 2022, realizando la adición correspondiente y modificando el plazo del mismo, teniendo como nueva fecha de finalización el 30 de Noviembre 2023.

En igual sentido, el mismo Treinta y Uno (31) de Octubre 2023 se suscribió Otrosí modificatorio Nro. 01 al Contrato de Interventoría de Obra Nro. 198 de 2022, realizando la adición correspondiente y modificando el plazo del contrato mencionado, teniendo como nueva fecha de finalización el 30 de Noviembre 2023.

Posteriormente, el 27 de Noviembre 2023 mediante oficio de Radicado Nro. 20230204029 la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca solicita una prórroga de Dieciocho (18) días al Convenio Interadministrativo Nro. CO1.PCCNTR. 4141435 (Nro. interno 3476) de octubre 20 de 2022 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA No. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022", celebrado entre el Departamento Santander-Secretaria de Salud Departamental y la E.S.E. Hospital Juan de Dios de Floridablanca, en aras de dar cumplimiento al alcance pactado en cada uno de los contratos derivados del convenio, dirigido al Secretario de Salud de Santander, Dr. Javier Alonso Villamizar Suarez.

El 30 de Noviembre 2023 a través de oficio con Consecutivo: 050 - CMF - 2023 el Contratista de Obra, en cabeza del señor CARLOS ADOLFO GUTIERREZ PINTO, Representante Legal del Consorcio Materno Floridablanca solicita a la interventoría hacer ampliación de plazo en DOCE (12) DÍAS teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el documento antes relacionado.

Por consiguiente, el mismo 30 de Noviembre de los corrientes, mediante Oficio Nro. HSJD -23-0073, el ING. CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES, representante legal de la Unión Temporal SICON, en su calidad de interventor, y, según lo solicitado por el Contratista de Obra requiere prórroga por un término de Doce (12) días.

En atención a lo establecido para la ejecución de las actividades del Contrato de Obra Nro. 197 de 2022 suscrito con el CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA, se debe contar con la certificación de aprobación por parte de los bomberos dentro de la cual indican que evaluaron y verificaron la Red de Prevención contra incendios y Seguridad Humana en la Unidad Materno Infantil de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. Aunado a lo anterior, en dicho documento debe constar que todos los requerimientos técnicos funcionan y cumplen con las normas en materia de seguridad, en atención a lo mencionado en precedencia, se tiene prevista la visita del Cuerpo de Bomberos para el Lunes Cuatro (04) de Diciembre 2023.

Y teniendo en cuenta que a la fecha de la emisión del presente documento se encuentra vigente el Convenio Interadministrativo Nro. CO1.PCCNTR. 4141435 (Nro. interno 3476) de octubre 20 de 2022 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA No. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022" es procedente acceder a realizar el siguiente otrosí.

En consecuencia, de conformidad con la petición realizada por el Contratista de Obra y el Contratista de Interventoría de Obra, la presente supervisión acoge la solicitud y requiere realizar OTROSI

MODIFICATORIO Nro. 03 del Contrato Nro. 197 de 2022, por el termino de Doce (12) dias, frente a los argumentos expuestos con antelación".

Que, una vez recibida la solicitud de OTROSI MODIFICATORIO NRO. 03, se realiza un estudio del sector dentro del cual se pudo determinar lo siguiente:

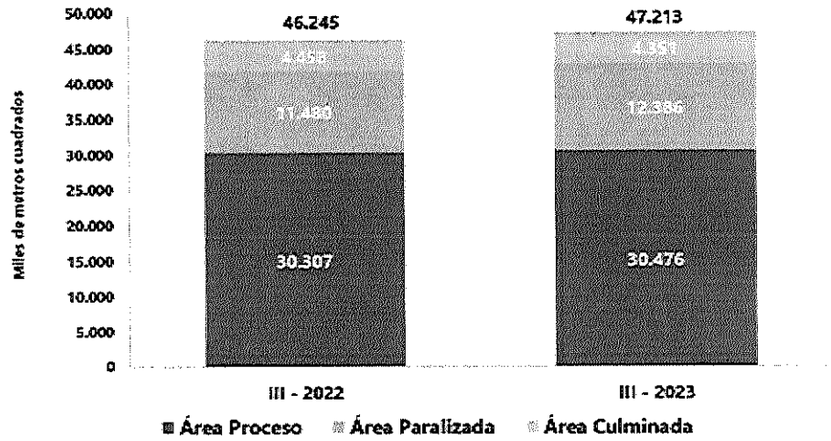
- Censo de edificaciones (CEED)

El total del área censada en las 23 áreas de cobertura para el tercer trimestre de 2023 fue 47.212.956 m2. De este total, 4.350.722 m2 correspondieron a área culminada, 30.475.878 m2 a área en proceso y 12.386.356 m2 a área que se encontró paralizada. Del área en proceso, 5.042.993 m2 son obras nuevas, 24.667.971 m2 obras que continúan en proceso y 764.914 m2 a obras que reiniciaron su proceso constructivo.

Censo de edificaciones (CEED)

III trimestre de 2023

Gráfico 1. Área censada por estado de obra (miles de metros cuadrados)
Total 23 áreas
III trimestre (2022 – 2023[p])



Fuente: DANE, CEED.

➢ Resultados generales por estado de obra

El total del área censada en las 23 áreas de cobertura para el tercer trimestre de 2023 fue 47.212.956 m2. De este total, 4.350.722 m2 correspondieron a área culminada, 30.475.878 m2 a área en proceso y 12.386.356 m2 a área que se encontró paralizada. Del área en proceso, 5.042.993 m2 son obras nuevas, 24.667.971 m2 obras que continúan en proceso y 764.914 m2 a obras que reiniciaron su proceso constructivo (Anexo F).

Cuadro 1. Estructura general del área censada por estado de obra, según destinos (metros cuadrados).
Total 23 áreas
III trimestre 2023p

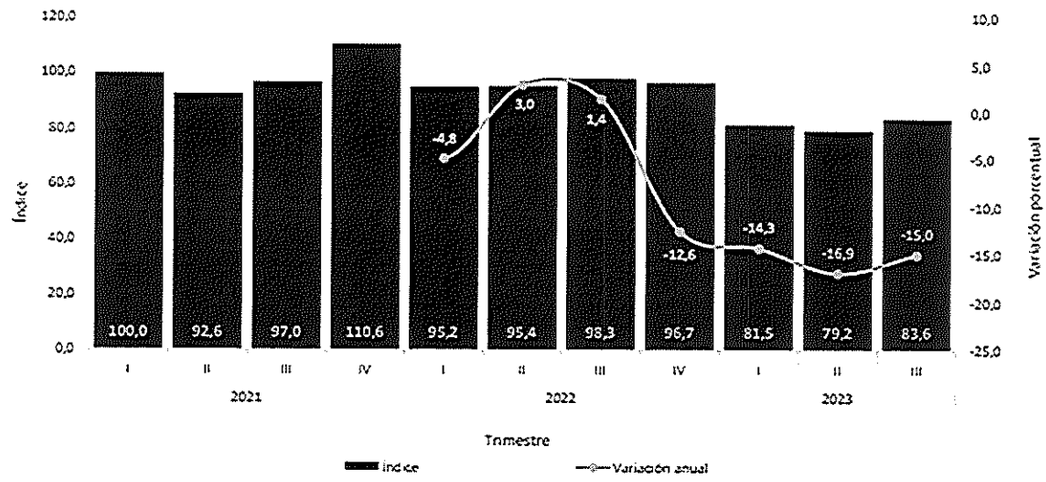
Destinos	Área culminada (j)	Área en proceso				Área paralizada		
		Nueva (a)	Continúa en proceso (b)	Reinicia proceso (c)	Total area en proceso (d) d=a+b+c	Nueva (e)	Continúa paralizada (f)	Total area paralizada (g) g=e+f
Total	4.350.722	5.042.993	24.667.971	764.914	30.475.878	1.387.547	10.998.809	12.386.356
Apartamentos	2.834.282	3.192.479	16.909.238	402.654	20.504.371	755.517	5.079.778	5.835.295
Casas	701.156	676.606	1.774.270	101.587	2.552.463	290.095	2.351.596	2.641.691
Oficinas	114.826	56.445	475.081	35.605	567.131	13.478	441.843	455.321
Comercio	188.265	234.118	1.098.346	76.699	1.409.163	98.229	1.016.568	1.114.797
Bodegas	127.772	212.594	911.989	19.226	1.143.809	74.259	486.258	560.517
Educación	99.591	112.068	750.148	15.220	877.436	35.285	239.791	275.076
Hoteles	18.024	71.419	253.715	13.874	339.008	21.123	312.698	333.821
Hospitales	32.765	42.387	561.324	15.423	619.134	9.021	248.242	257.263
Admón. pública	20.892	62.647	203.363	22.637	288.647	3.030	80.611	83.641
Otros*	213.149	282.230	1.730.497	61.989	2.174.716	87.510	741.424	828.934

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
* Otros incluye edificaciones destinadas a funciones religiosas, a edificios para clubes, salas de reuniones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento, actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y cuya área a construir sea cubierta.

- Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual (III trimestre de 2023pr / III trimestre 2022). Durante el tercer trimestre de 2023, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 15,0%, frente al mismo trimestre de 2022 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
III trimestre de 2023pr



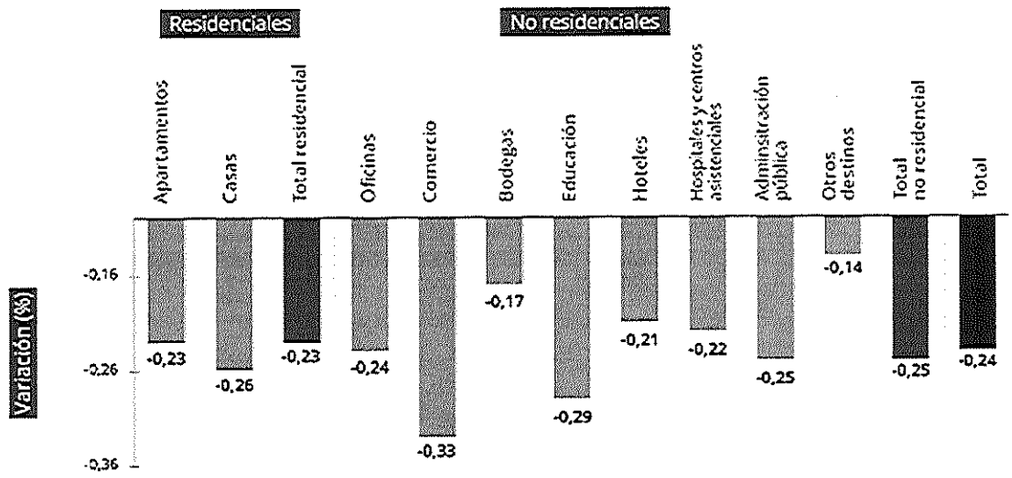
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

- Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

En octubre de 2023, la variación mensual del ICOCED fue -0,24%, en comparación con septiembre de 2023. Las clases CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,25%), mientras que la CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,23%).

(ICOCED) Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

Variación mensual según clase CPC, destinos y total - octubre de 2023



Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,24%): Oficinas (-0,24%), Administración pública (-0,25%), Casas (-0,26%), Educación (-0,29%) y Comercio (-0,33%).

Por otra parte, los destinos: Otros destinos (-0,14%), Bodegas (-0,17%), Hoteles (-0,21%), Hospitales y centros asistenciales (-0,22%) y Apartamentos (-0,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con (i) lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Contrato de Obra Nro. 197-2022. De manera que, la presente prórroga se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

Ante la situación antes expuesta se encuentra que una vez analizado lo referido por quien ejerce la supervisión del contrato, es viable realizar OTROSI MODIFICATORIO Nro. 03 del contrato referido prorrogando hasta por DOCE (12) DÍAS MAS.

2. OBJETO A CONTRATAR

OTROSI MODIFICATORIO Nro. 03 al Contrato de Obra Nro. 197 de 2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" por DOCE (12) DIAS MÁS.

3. MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MARCO LEGAL:

Ahora bien, resulta necesario profundizar sobre el régimen legal de contratación, aplicable a esta entidad consagrado en el Artículo 195, literal 6° de la Ley 100 de 1993, que determina: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas

exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública", además de lo anterior, resulta oportuno precisar la posición, del Consejo de Estado en concepto 1263 del de la sala de Consulta y Servicio Civil de fecha 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No. 1127 del 20 de agosto de 1998, plantea que: "Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado", es decir, que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución de sus contratos será el que la entidad estableció en el Acuerdo Nro. 016 del 03 de Noviembre del 2020 por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en concordancia con la Resolución Nro. 215 del 06 de Noviembre del 2020, por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

En la Resolución Nro. 215 del 06 de Noviembre del 2020, en su **Artículo 39** correspondiente a las **Modificaciones Contractuales**, reza lo siguiente: *"Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor del contrato".*

Así mismo, el Manual de Contratación de la ESE en su **Artículo 41** con relación a las **PRÓRROGAS CONTRACTUALES**, expresa lo siguiente: *"Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma".*

De igual manera, el **artículo 26** del Acuerdo Nro. 016 del 03 de noviembre de 2020 de la prórroga de los contratos, estableció: *"El supervisor o interventor según el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación".*

Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Que el valor del contrato corresponde a la suma de: **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($7.981.881.510,04) M/CTE.**

Adicionalmente, la suma correspondiente al OTROSI MODIFICATORIO NRO. 2 por **MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.908.801.697,00).** Para un valor total de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($9.890.683.207,04).**

1. PRORROGA

El termino de ejecución de la presenta prorroga será de DOCE (12) DIAS.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con el contrato, el contratista deberá ampliar la cobertura de la garantía.

Por lo expuesto, **SE CONCLUYE QUE:**

Se considera viable la suscripción de presente: OTROSI MODIFICATORIO NRO. 03 al Contrato de Obra Nro. 197 del 2022 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"** por el termino de DOCE (12) DÍAS, conforme a los argumentos expuestos con antelación.

ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA
Subgerente
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca
Supervisora Contrato de Interventoría de Obra Nro. 198-2022

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ Asesor Jurídico Contratación	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	23 Febrero de 2.023	08 Marzo de 2.023	Emisión inicial para el proceso de jurídica y contratación

OTROSI MODIFICATORIO Nro. 03 AL CONTRATO DE OBRA Nro. 197 DE 2022

CONTRATO Nro.	197 DE 2022		
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA NIT Nro. 890.202.024-3		
CONTRATISTA:	CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA NIT Nro. 901.665.232-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ADOLFO GUTIÉRREZ PINTO C.C. Nro. 91.273.201 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:	"MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($7.981.881.510,04) M/CTE.		
VALOR ADICIONAL Nro. 1 (OTROSI NRO. 2):	MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.908.801.697)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($9.890.683.207,04)		
VALOR ANTICIPO (40%):	TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($3.192.752.604,01)		
FECHA DE INICIO:	22 de Diciembre 2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN Nro. 1:	31 de Marzo 2023	TERMINO SUSPENSION Nro. 1:	Un (01) mes
FECHA DE REINICIO Nro. 1:	01 de Mayo 2023		
FECHA PRORROGA Nro. 1:	06 de Julio 2023	TERMINO PRORROGA:	Sesenta (60) días
FECHA OTROSI MODIFICATORIO Nro. 1:	06 de Septiembre 2023	TERMINO PRORROGA:	Dos (02) meses
FECHA OTROSI Nro. 2:	31 de Octubre 2023	TERMINO PRORROGA:	Veinticuatro (24) días
VALOR OTROSI Nro. 2:	$ 1.908.801.697		
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	Doce (12) de Diciembre 2023		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL.		
PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS.		
INTERVENTORIA	UNION TEMPORAL SICON Nit Nro. 901.665.259-2 R/L. CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES		

En Floridablanca, se reunieron el Dr. **EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 91.157.168 expedida en Floridablanca en calidad de Gerente y representante legal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, la Dra. **ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 23.780.724 de Moniquirá, en calidad de Subgerente de la entidad hospitalaria y en calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría de Obra Nro. 198 de 2022, y, por la otra parte, el señor(a) **CARLOS ADOLFO GUTIÉRREZ PINTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 91.273.201 de Bucaramanga (Santander), actuando como representante legal del **CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA**, identificada con Nit Nro. 901.665.232-4, en calidad de contratista, y, el señor(a) **CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 91.159.501 de Floridablanca, actuando como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SICON**, identificada con Nit Nro. 901.665.259-2, en calidad de Contratista de la Interventoría del Contrato de Obra, con el fin de suscribir la presente **OTROSI MODIFICATORIO Nro.** 03 previa de las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Mediante Oficio presentado por la Dra. Ana Elsy Peralta Saavedra, Subgerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisora del Contrato de Interventoría de Obra Nro. 198-2022, realiza requerimiento basado en la solicitud realizada por la empresa encargada de la interventoría del contrato de obra, dentro de la cual manifiesta específicamente lo siguiente: *"(...) En atención a lo establecido para la ejecución de las actividades del Contrato de Obra Nro. 197 de 2022 suscrito con el CONSORCIO MATERNO FLORIDABLANCA, se debe contar con la certificación de aprobación por parte de los bomberos dentro de la cual indican que evaluaron y verificaron la Red de Prevención contra incendios y Seguridad*

Humana en la Unidad Materno Infantil de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. Aunado a lo anterior, en dicho documento debe constar que todos los requerimientos técnicos funcionan y cumplen con las normas en materia de seguridad, en atención a lo mencionado en precedencia, se tiene prevista la visita del Cuerpo de Bomberos para el Lunes Cuatro (04) de Diciembre 2023 (...). En consecuencia, y, de conformidad con la petición realizada por el Contratista de Obra y el Contratista de Interventoria de Obra, la presente supervisión acoge la solicitud y requiere realizar OTROSI MODIFICATORIO Nro. 03 del Contrato Nro. 197 de 2022, por el termino de Doce (12) días, frente a los argumentos expuestos con antelación". **SEGUNDA:** Que el presente Contrato de Obra Nro. 197 de 2022 se encuentra en ejecución y vigente, aspecto fundamental que permite suscribir el presente Otrosí Modificatorio Nro. 03 del Contrato antes mencionado. **TERCERA:** *En atención que la fecha de la emisión del presente documento se encuentra vigente el Convenio Interadministrativo Nro. CO1.PCCNTR. 4141435 (Nro. interno 3476) de octubre 20 de 2022 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA FUTURA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA No. 31 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022" es procedente acceder a realizar el siguiente otrosí.* **CUARTA:** De acuerdo con lo expuesto, las partes de común acuerdo han decido suscribir el presente **OTROSI MODIFICATORIO NRO. 03 AL CONTRATO DE OBRA NRO. 197 DE 2022** el cual se regirá por las normas legales vigentes, y, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución contenido en la cláusula Séptima del Contrato de Obra Nro. 197 de 2022 hasta por **DOCE (12) DÍAS MÁS. SEGUNDA: GARANTÍAS.** El contratista deberá ampliar las garantías otorgadas de conformidad con el tiempo prorrogado en la presente minuta; las cuales deberán ser presentadas dentro de los Tres (03) días siguientes a la suscripción del presente documento. **TERCERA:** Quedan vigentes las demás cláusulas y condiciones estipuladas por las partes dentro del Contrato de Obra Nro. 197 de 2022 que no han sido modificadas y su exigibilidad quedarán como fueron pactadas. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Otrosí Modificatorio Nro. 03 se perfecciona con la Firma de las Partes intervinientes, la Publicación y Aceptación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II. Para constancia

se firma a los, 30 NOV 2023

Por la ESE,

ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA
SUBGERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA NRO. 198-2022

EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyecto Aspectos Técnicos:	MARIANA CONTRERAS CADENA	Inspector de Supervisión Empresa Contratista Proserb SAS	Firma:
Reviso Aspectos Técnicos:	JUAN DAVID BARRERA CAMPEROS	Ingeniero Civil Apoyo a la Supervisión Empresa Contratista Proserb SAS	Firma:
Proyecto Aspectos Jurídicos:	SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA	Abogada Contratista	Firma:
Revisó Aspectos Jurídicos:	CESAR AUGUSTO ARDILA PATIÑO	Abogado Asesor	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ Asesor Jurídico Contratación	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	23 Febrero de 2.023	08 Marzo de 2.023	Emisión inicial para el proceso de juridica y contratación